

RESOLUCION DEL ORGANO DE CONTRATACION PARA PRÓRROGAR EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL ÁREA DE ONCO/HEMATOLOGÍA.PARA LOS ÓRGANOS PERIFÉRICOS DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD. AM PN SCS 2021/96

Lote 13. ENZALUTAMIDA 40 mg

VISTO el expediente de **Prórroga** del contrato ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL ÁREA DE ONCO/HEMATOLOGÍA PARA LAS GERENCIAS DEL SERVICIO CÁNABRO DE SALUD, por un período de **doce meses**, de 1 de octubre de 2023 a 30 de septiembre de 2024, compuesto por los siguientes documentos:

- Solicitud de prórroga de fecha 16 de junio de 2023 por la Jefa de Servicio de Gestión Farmacéutica
- Notificación de preaviso de prórroga de fecha 20 de junio de 2023, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Autorización del Consejo de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO. Que de acuerdo con la disposición adicional décima de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria y según lo dispuesto en el art. 26.2 del Estatuto del Servicio Cántabro de Salud, Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud, este gasto no está sujeto a fiscalización previa,

El/La Director/a Gerente del Servicio Cántabro de Salud, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Cantabria 10/2001 de 28 de diciembre de creación del Servicio Cántabro de Salud y el Decreto 12/2002, de 21 de febrero, por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud.

RESUELVE

ACORDAR prorrogar el contrato del lote 13 del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL ÁREA ONCO/HEMATOLOGIA PARA LAS GERENCIAS DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD por un período de doce meses, de 1 de octubre de 2023 a 30 de septiembre de 2024, con la siguiente empresa y para el suministro de los siguientes productos:

- ❖ ASTELLAS PHARMA S.A. con CIF A-80461221

LOTE	Principio activo (DOE)	ATC	DOSIS	Forma Farmacéutica	UPE	Cantidad estimada Ud/año Todas las Gerencias
13	Enzalutamida	L02BB04	40 mg	Comprimidos	112	450

ORDENAR al Servicio de Contratación la notificación de esta resolución a la mercantil ASTELLAS PHARMA S.A., dando así cumplimiento al art. 29.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En Santander, a fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR/A GERENTE
SERVICIO CANTABRO DE SALUD

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre y el artículo 28.1 de la Ley 10/2001, de 28 diciembre, de creación del Servicio Cántabro de Salud.



RESOLUCION DEL ORGANO DE CONTRATACION PARA PRÓRROGAR EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL ÁREA DE ONCO/HEMATOLOGÍA.PARA LOS ÓRGANOS PERIFÉRICOS DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD. AM PN SCS 2021/96

Lote 2. NIVOLUMAB 40 mg
Lote 3 NIVOLUMAB 100 mg

VISTO el expediente de **Prórroga** del contrato ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL ÁREA DE ONCO/HEMATOLOGÍA PARA LAS GERENCIAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, por un período de **doce meses**, de 1 de octubre de 2023 a 30 de septiembre de 2024, compuesto por los siguientes documentos:

- Solicitud de prórroga de fecha 16 de junio de 2023 por la Jefa de Servicio de Gestión Farmacéutica
- Notificación de preaviso de prórroga de fecha 20 de junio de 2023, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Autorización del Consejo de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO. Que de acuerdo con la disposición adicional décima de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria y según lo dispuesto en el art. 26.2 del Estatuto del Servicio Cántabro de Salud, Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud, este gasto no está sujeto a fiscalización previa,

El/La Director/a Gerente del Servicio Cántabro de Salud, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Cantabria 10/2001 de 28 de diciembre de creación del Servicio Cántabro de Salud y el Decreto 12/2002, de 21 de febrero, por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud.

RESUELVE

ACORDAR prorrogar el contrato de los lotes 2 y 3 del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL ÁREA ONCO/HEMATOLOGIA PARA LAS GERENCIAS DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD por un período de doce meses, de 1 de octubre de 2023 a 30 de septiembre de 2024, con la siguiente empresa y para el suministro de los siguientes productos:

- ❖ BRISTOL MYERS SQUIBB, S.A.U. con CIF A-28042463

Lote	Principio activo (DOE)	ATC	Dosis	Forma Farmacéutica	UPE	Cantidad estimada U/año total
2	NIVOLUMAB	L01XC17	40 mg	Vial de 4 ml	1	100
3	NIVOLUMAB	L01XC17	100 mg	Vial de 10 ml	1	2.470

ORDENAR al Servicio de Contratación la notificación de esta resolución a la mercantil BRISTOL MYERS SQUIBB, S.A.U., dando así cumplimiento al art. 29.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En Santander, a fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR/A GERENTE
SERVICIO CANTABRO DE SALUD

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre y el artículo 28.1 de la Ley 10/2001, de 28 diciembre, de creación del Servicio Cántabro de Salud.



RESOLUCION DEL ORGANO DE CONTRATACION PARA PRÓRROGAR EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL ÁREA DE ONCO/HEMATOLOGÍA.PARA LOS ÓRGANOS PERIFÉRICOS DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD. AM PN SCS 2021/96

Lote 4 IBRUTINIB 140 mg
Lote 5 IBRUTINIB 140 mg
Lote 6 IBRUTINIB 140 mg
Lote 7 IBRUTINIB 280 mg
Lote 8 IBRUTINIB 420 mg

Lote 9 IBRUTINIB 560 mg
Lote 10 DARATUMUMAB 100mg
Lote 11 DARATUMUMAB 400mg
Lote 12 DARATUMUMAB 1.800mg

VISTO el expediente de **Prórroga** del contrato ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL ÁREA DE ONCO/HEMATOLOGÍA PARA LAS GERENCIAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, por un período de **doce meses**, de 1 de octubre de 2023 a 30 de septiembre de 2024, compuesto por los siguientes documentos:

- Solicitud de prórroga de fecha 16 de junio de 2023 por la Jefa de Servicio de Gestión Farmacéutica
- Notificación de preaviso de prórroga de fecha 20 de junio de 2023, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Autorización del Consejo de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO. Que de acuerdo con la disposición adicional décima de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria y según lo dispuesto en el art. 26.2 del Estatuto del Servicio Cántabro de Salud, Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud, este gasto no está sujeto a fiscalización previa,

El/La Director/a Gerente del Servicio Cántabro de Salud, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Cantabria 10/2001 de 28 de diciembre de creación del Servicio Cántabro de Salud y el Decreto 12/2002, de 21 de febrero, por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud.

RESUELVE

ACORDAR prorrogar el contrato de los lotes 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL ÁREA ONCO/HEMATOLOGIA PARA LAS GERENCIAS DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD por un período de doce meses, de 1 de octubre de 2023 a 30 de septiembre de 2024, con la siguiente empresa y para el suministro de los siguientes productos:

❖ JANSEN CILAG, S.A. con CIF A-28925899

Lote	Principio activo (DOE)	ATC	Dosis	Forma Farmacéutica	UPE	Cantidad estimada U/año total
4	IBRUTINIB	L01EL01	140 mg	Cápsulas	90	70
5	IBRUTINIB	L01EL01	140 mg	Cápsulas	120	105
6	IBRUTINIB	L01EL01	140 mg	Comprimidos	30	50
7	IBRUTINIB	L01EL01	280 mg	Comprimidos	30	210
8	IBRUTINIB	L01EL01	420 mg	Comprimidos	30	550
9	IBRUTINIB	L01EL01	560 mg	Comprimidos	30	200
10	DARATUMUMAB	L01XC24	100 mg	Vial de 5 ml	1	110
11	DARATUMUMAB	L01XC24	400 mg	Vial de 20 ml	1	410
12	DARATUMUMAB	L01XC24	1800 mg	Vial de 15 ml	1	790



ORDENAR al Servicio de Contratación la notificación de esta resolución a la mercantil JANSEN CILAG, S.A., dando así cumplimiento al art. 29.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En Santander, a fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR/A GERENTE
SERVICIO CANTABRO DE SALUD

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre y el artículo 28.1 de la Ley 10/2001, de 28 diciembre, de creación del Servicio Cántabro de Salud.



RESOLUCION DEL ORGANO DE CONTRATACION PARA PRÓRROGAR EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL ÁREA DE ONCO/HEMATOLOGÍA.PARA LOS ÓRGANOS PERIFÉRICOS DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD. AM PN SCS 2021/96

Lote 1 PEMBROLIZUMAB 100 mg

VISTO el expediente de **Prórroga** del contrato ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL ÁREA DE ONCO/HEMATOLOGÍA PARA LAS GERENCIAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, por un período de **doce meses**, de 1 de octubre de 2023 a 30 de septiembre de 2024, compuesto por los siguientes documentos:

- Solicitud de prórroga de fecha 16 de junio de 2023 por la Jefa de Servicio de Gestión Farmacéutica
- Notificación de preaviso de prórroga de fecha 20 de junio de 2023, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Autorización del Consejo de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO. Que de acuerdo con la disposición adicional décima de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria y según lo dispuesto en el art. 26.2 del Estatuto del Servicio Cántabro de Salud, Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud, este gasto no está sujeto a fiscalización previa,

El/La Director/a Gerente del Servicio Cántabro de Salud, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Cantabria 10/2001 de 28 de diciembre de creación del Servicio Cántabro de Salud y el Decreto 12/2002, de 21 de febrero, por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud.

RESUELVE

ACORDAR prorrogar el contrato del lote 1 del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL ÁREA ONCO/HEMATOLOGIA PARA LAS GERENCIAS DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD por un período de doce meses, de 1 de octubre de 2023 a 30 de septiembre de 2024, con la siguiente empresa y para el suministro de los siguientes productos:

- ❖ MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A. con CIF A28211092

Lote	Principio activo (DOE)	ATC	Dosis	Forma Farmacéutica	UPE	Cantidad estimada U/año total
1	PEMBROLIZUMAB	L01XC18	100 mg	Vial de 4 ml	1	4.800

ORDENAR al Servicio de Contratación la notificación de esta resolución a la mercantil MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A., dando así cumplimiento al art. 29.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En Santander, a fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR/A GERENTE
SERVICIO CANTABRO DE SALUD

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre y el artículo 28.1 de la Ley 10/2001, de 28 diciembre, de creación del Servicio Cántabro de Salud.



RESOLUCION DEL ORGANO DE CONTRATACION PARA PRÓRROGAR EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL ÁREA DE ONCO/HEMATOLOGÍA.PARA LOS ÓRGANOS PERIFÉRICOS DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD. AM PN SCS 2021/96

Lote 14 ATEZOLIZUMAB 840 mg
Lote 15 ATEZOLIZUMAB 1.200 mg

VISTO el expediente de **Prórroga** del contrato ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL ÁREA DE ONCO/HEMATOLOGÍA PARA LAS GERENCIAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, por un período de **doce meses**, de 1 de octubre de 2023 a 30 de septiembre de 2024, compuesto por los siguientes documentos:

- Solicitud de prórroga de fecha 16 de junio de 2023 por la Jefa de Servicio de Gestión Farmacéutica
- Notificación de preaviso de prórroga de fecha 20 de junio de 2023, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Autorización del Consejo de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO. Que de acuerdo con la disposición adicional décima de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria y según lo dispuesto en el art. 26.2 del Estatuto del Servicio Cántabro de Salud, Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud, este gasto no está sujeto a fiscalización previa,

El/La Director/a Gerente del Servicio Cántabro de Salud, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Cantabria 10/2001 de 28 de diciembre de creación del Servicio Cántabro de Salud y el Decreto 12/2002, de 21 de febrero, por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud.

RESUELVE

ACORDAR prorrogar el contrato de los lotes 14 y 15 del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL ÁREA ONCO/HEMATOLOGIA PARA LAS GERENCIAS DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD por un período de doce meses, de 1 de octubre de 2023 a 30 de septiembre de 2024, con la siguiente empresa y para el suministro de los siguientes productos:

❖ ROCHE FARMA, S.A. con CIF A-08023145

Lote	Principio activo (DOE)	ATC	Dosis	Forma Farmacéutica	UPE	Cantidad estimada U/año total
14	ATEROLIZUMAB	L01XC32	840 mg	Vial de 14 ml	1	100
15	ATEROLIZUMAB	L01XC32	1.200 mg	Vial de 20 ml	1	370

ORDENAR al Servicio de Contratación la notificación de esta resolución a la ROCHE FARMA, S.A, dando así cumplimiento al art. 29.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En Santander, a fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR/A GERENTE
SERVICIO CANTABRO DE SALUD

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre y el artículo 28.1 de la Ley 10/2001, de 28 diciembre, de creación del Servicio Cántabro de Salud.

